

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 11 de Febrero de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICIÓN DE 26 PÁGINAS				CONCESIÓN N° 3/18

<b>N° 15.349</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
 ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiéncese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

**IV - FOTOCOPIAS**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M.S.P. N° 136 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario (Prof.) .....	373
M.S.P. N° 137 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	373
M.S.P. N° 138 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	374
M.S.P. N° 139 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	374
M.S.P. N° 140 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	374
M.S.P. N° 141 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	375
M.S.P. N° 142 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	375
M.S.P. N° 143 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	376
M.S.P. N° 144 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	376
M.S.P. N° 145 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	377
M.S.P. N° 146 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	377
M.S.P. N° 147 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	377
M.S.P. N° 148 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	378
M.S.P. N° 149 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	378
M.S.P. N° 150 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	379
M.S.P. N° 151 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	379
M.S.P. N° 152 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	380
M.S.P. N° 153 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	380
M.S.P. N° 154 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	380
M.S.P. N° 155 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	381
M.S.P. N° 156 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	381
M.S.P. N° 157 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	382
M.S.P. N° 158 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	382
M.S.P. N° 159 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	383
M.S.P. N° 160 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	383
M.S.P. N° 161 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	383
M.S.P. N° 162 del 28/01/98 - Prorroga designación de personal temporario .....	384
<b>RESOLUCION</b>	
N° 185 - Dirección General de Rentas N° 02/98 .....	384
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 187 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste N° 13/98 .....	385
N° 113 - Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 10/98 .....	385
<b>LICITACION PRIVADA</b>	
N° 175 - Ejército Argentino N° 07/98 .....	386
<b>ADQUISICION DIRECTA</b>	
N° 190 - S.O.S.P. ....	386
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 189 - Municipalidad de Salta N° 05/98 .....	386
N° 162 - Ministerio de la Producción y el Empleo N° 340 .....	386

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 168 - Ente Nac. de Administrac. de Bienes Ferroviarios (ENABIEF) .....386

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 193 - Figueroa, Juan Carlos - Expte. N° C-01.688/97 .....	387
N° 188 - Raspa, Salvador - Expte. N° C-03.651/97 .....	387
N° 183 - Colado, Miguel Angel - Expte. N° 2-C-06.531/97 .....	387
N° 173 - Gueleb Raed, Pedro - Expte. N° 1B-98.749/97 .....	387
N° 172 - Genes, Francisca - Expte. N° C-00489/97 .....	387
N° 156 - Puentes de Pérez, Hilda - Expte. N° 1C-05.825/97 .....	387
N° 155 - Pissoni, Poldina - Expte. N° 1C-05.117/97 .....	388
N° 154 - Arenas, María Isabel - Díaz, Humberto - Expte. N° 1C-03.662/97 .....	388
N° 150 - Mamaní, Sebera Dolores - Expte. N° 1-C-02.134/97 .....	388

**REMATES JUDICIALES**

N° 198 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-69.098/95 .....	388
N° 197 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° 1C-02.151/97 .....	388
N° 196 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-97.306/97 .....	389
N° 195 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° C-02.449/97 .....	389
N° 194 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-98.929/97 .....	390
N° 192 - Por: Susana de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-54.199/96 .....	390
N° 174 - Por: Jorge Salazar - Juicio: Expte. N° B-78.193/96 .....	390
N° 163 - Por: Susana Julia de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1B-75.559/95 .....	390

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 191 - Cominfort Dos S.R.L. ....	391
------------------------------------	-----

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 167 - Super Entre Ríos .....	392
---------------------------------	-----

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 186 - Deshidratados Salta S.A., para el día 27/02/98 .....	392
N° 160 - Florida S.A., para el día 27/02/98 .....	392
N° 158 - Simón Zeitune S.A., para el día 27/02/98 .....	392

**AVISO COMERCIAL**

N° 184 - Pussetto Salta S.A. ....	393
-----------------------------------	-----

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 199 - Del día 10/02/98 .....	393
---------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 28 de enero de 1998

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 137

DECRETO N° 136

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Angel Rómulo Casimiro, y

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Angel Rómulo Casimiro, D.N.I. N° 14.950.295, como capellán del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 22, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.

#### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Rosalía Cardozo de Alvarez, y

#### CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Rosalía Cardozo de Alvarez, D.N.I. N° 11.698.460, como mucama del Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 35, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 138

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Gustavo Adolfo Arroyo, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Gustavo Adolfo Arroyo, D.N.I. N° 20.125.514, como técnico radiólogo del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 33, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 139

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Cipriano García Fernández, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Cipriano García Fernández, D.N.I. N° 5.411.162, como capellán del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 40, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 140

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ricardo Clemente Pistán, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal

capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporal del señor Ricardo Clemente Pistán, D.N.I. N° 12.008.541, como chofer del Hospital "J. A. Fernández" de Molinos, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 43, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

**DECRETO N° 141**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Graciela Morales, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporal de la señorita Graciela Morales, D.N.I. N° 17.153.208, como asistente dental del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 39, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

**DECRETO N° 142**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Justa Pastora Calpanchay, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporal de la señorita Justa Pastora

Calpanchay, D.N.I. N° 17.191.775, como personal de servicio del Hospital de San Antonio de los Cobres, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 44, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 143

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Liliana Giro, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita María Liliana Giro, D.N.I. N° 14.046.174, como fonoaudióloga del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 144

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Emilio Justino Zutara, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Emilio Justino Zutara, D.N.I. N° 16.707.769, como técnico de rayos X del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**



Salta, 28 de enero de 1998

**DECRETO N° 145**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Lucía Díaz de Quinteros, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Lucía Díaz de Quinteros, D.N.I. N° 17.183.484, como técnica de laboratorio del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

**DECRETO N° 146**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Jorge Fernando Caro, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Jorge Fernando Caro, D.N.I. N° 17.183.396, como auxiliar instrumentador quirúrgico del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

**DECRETO N° 147**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Patricia Guanancay, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal

capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Patricia Guanancay, D.N.I. N° 20.398.873, como auxiliar instrumentadora quirúrgica del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 148

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Andrés Buttu, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Andrés Buttu, D.N.I. N° 2.280.782, como capellán del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 149

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Fidela Brañez Ramos, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Fidela Brañez

Ramos, D.N.I. N° 18.678.958, como técnica en rayos X del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 10, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 150

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Sandra Mabel Lozano, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Sandra Mabel Lozano, D.N.I. N° 17.553.418, como técnica de laboratorio del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 151

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Miguel Angel Brumat, y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio -Presupuesto 1998 - Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2° párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Miguel Angel Brumat, D.N.I. N° 12.246.161, como técnico radiólogo del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 152

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Carmen del Milagro Illesca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97.

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Carmen del Milagro Illesca, D.N.I. N° 16.440.529, como capellán del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 13, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Torino (L.) - Martínez (L.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 153

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Francisco Rogelio López, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Francisco Rogelio López, D.N.I. N° 16.888.699, como técnico de laboratorio del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Torino (L.) - Martínez (L.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 154

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Jorge Omar Pellegrino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal

capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Jorge Omar Pellegrino, D.N.I. N° 16.629.125, como técnico de rayos X del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 155

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del presbítero Eugenio Rafael Padilla, y;

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del presbítero Eugenio Rafael Padilla, D.N.I. N° 13.474.806, como capellán del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 15, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta 28 de enero de 1998

DECRETO N° 156

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Carlos David González, y;

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Carlos David

González, D.N.I. N° 13.383.067, como chofer del Hospital de Hipólito Yrigoyen, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 14 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 157

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Valeria Torres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Valeria Torres, D.N.I. N° 26.714.525, como mucama del Hospital de Alto De La Sierra, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 158

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Celestino Cataldo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Celestino Cataldo, D.N.I. N° 23.301.062, como chofer del Hospital de Alto De La Sierra, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma - Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 159

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Rogelio Nerón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Rogelio Nerón, D.N.I. N° 18.691.250, como chofer del Hospital de Alto De La Sierra, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 160

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor José María, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor José María, D.N.I. N° 10.236.049, como peón de patio del Hospital de Alto De La Sierra, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 161

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gloria Romero, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe



dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Gloria Romero, D.N.I. N° 23.803.217, como técnica radióloga del Hospital de Aguaray, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 17 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

Salta, 28 de enero de 1998

DECRETO N° 162

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 06.629/97 - código 127

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ciriaco Regino, y;

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer la prórroga de la misma hasta el 31 de diciembre de 1998.

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio-Presupuesto 1998-Ley N° 6.968, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Que la Dirección de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, y de conformidad con las disposiciones del Artículo 16, 2do. párrafo, de la Ley N° 6.583 y Decreto N° 2.531/97,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ciriaco Regino, D.N.I. N° 14.197.937, como peón de patio del Hospital de Alto De La Sierra, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1998.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 48 dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma  
- Escudero.**

**RESOLUCION**

O.P. N° 185

R. s/c. N° 7.777

Salta, 06 de febrero de 1998

RESOLUCION GENERAL N° 02

**Ministerio de Hacienda  
Dirección General de Rentas**

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 135 Bis 2 del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma dispone que al solicitar la aprobación de planos de mensura ante la Dirección General de Inmuebles, los interesados deberán acreditar, mediante certificado expedido por la Dirección General de Rentas, el pago del Impuesto Inmobiliario y sus accesorios correspondientes al gravamen respectivo hasta el año en que el plano se encuentre en condiciones de ser aprobado, inclusive;

Que el artículo 135 Bis 3 de dicho Código faculta a la Dirección General de Rentas a establecer, con carácter restrictivo y genérico, excepciones a lo previsto en los artículos 133 a 135 Bis 2;

Que de acuerdo al Artículo 130 inc. c) del nombrado ordenamiento legal, son contribuyentes del Impuesto Inmobiliario los que poseen con ánimo de adquirir el dominio por prescripción adquisitiva;

Que el Impuesto Inmobiliario es del tipo real, es decir que en él se prescinde de las condiciones personales del contribuyente y del total del patrimonio o renta, aplicándose sólo sobre una manifestación objetiva aislada de riqueza o capacidad contributiva (Naturaleza Jurídica de las contribuciones inmobiliarias - Impuesto LIV-A pag. 1150- por Graciela Canido y Vicente Caliendo);



Que todos los impuestos, tanto los llamados reales como personales, desde el punto de vista jurídico, son obligaciones y por lo tanto relaciones jurídicas personales en que por un lado existe una persona que debe pagar el impuesto y por el otro, el sujeto activo con la pretensión fiscal correspondiente;

Que las disposiciones del citado Art. 135 Bis 2, comprenden, sin hacer distinción, los casos en que se solicite la aprobación de planos de mensura, alcanzando en consecuencia, también al supuesto de tramitación de la adquisición de dominio por prescripción;

Que resulta necesario facilitar el trámite administrativo y judicial antes referido, armonizando las normas aludidas, de manera tal que no se vean afectados los derechos del Fisco, ni los del contribuyente;

Que en relación con ello, existe una obligación tributaria mencionada, según el Art. 130, Inc. 3 del Código Fiscal y la facultad otorgada a la Dirección General de Rentas por el Art. 135 Bis 3 antes citado;

Que se considera procedente aclarar que para la solicitud de aprobación de planos de mensura en el caso puntualizado, es suficiente la acreditación del pago o regularización de la deuda proporcional por Impuesto Inmobiliario correspondiente al valor fiscal de la superficie del inmueble a adquirir, hasta el año en que el plano se encuentre en condiciones de ser aprobado, inclusive;

Que en el caso de regularización deberá el interesado constituir garantía real sobre bien mueble o inmueble, o aval bancario, que cubra el monto del saldo adeudado;

Por ello de conformidad a lo establecido en los Artículos 5° , 6° y concordantes del Código Fiscal;

#### **El Director General de Rentas**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1° - Aclárase que para solicitar la aprobación de planos de mensura por ante la Dirección General de Inmuebles, para tramitar la adquisición del dominio por prescripción, será suficiente la acreditación del pago o regularización de la deuda proporcional por Impuesto Inmobiliario correspondiente al valor fiscal de la superficie del inmueble a adquirir, hasta el año en que el plano se encuentre en condiciones de ser aprobado, inclusive.

Art. 2° - En el caso de regularización de la deuda según el artículo anterior, el interesado deberá constituir garantía real sobre bien mueble o inmueble, o aval bancario, que cubra el monto adeudado, a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 3° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda.

Art. 4° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Pablo Adrián Clavarino**  
Director General  
Dirección General de Rentas  
Salta

Sin cargo

e) 11/02/98

### **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 187

F. N° 100.107

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

**Secretaría de Obras Públicas**  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta

#### **Licitación Pública N° 13/98**

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del puesto fronterizo Pocitos - Tartagal, provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 580,00.

Imp. \$ 375,00

e) 11/02 al 04/03/98

O.P. N° 113

F. N° 99.950

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS  
Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

**Secretaría de Obras Públicas**  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Dirección Nacional de Arquitectura  
Distrito Noroeste - Salta

#### **Llamado de Licitación Pública N° 10/98**

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del Paso Internacional Aguas Blancas - en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la

calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 420,00.

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 25/02/98

## LICITACION PRIVADA

O.P. N° 175 F. v/c. N° 8.723

EJERCITO ARGENTINO

### Comando de la Vta. Brigada Mecanizada

Tipo de Contratación: Licitación Privada N° 07/98

Rubro del Acto Licitatorio: Concesión de cantina

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Calle: Avda. Belgrano N° 450

Localidad: Salta - Capital

Valor del Pliego: \$ 150,00

Lugar de presentación de ofertas: Saf. - Cdo. Br. Mec. V

Apertura (lugar, día y hora): Cdo. Br. Mec. V - 13/02/98 - Hs. 09:00.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/98

## ADJUDICACION DIRECTA

O.P. N° 190 F. v/c. N° 8.724

GOBIERNO DE SALTA

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Programa Infraestructura de Educación y Salud

### Cotización para Adjudicación Directa

"Ampliación Escuela N° 955, Nuestra Señora de la Asunción, Villa Asunción, Salta, Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 44.264,76

Fecha y Hora de Apertura: 24 de febrero de 1998 a Hs. 11,00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 12 de febrero de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Tel. 087 - 360360 - Int. 381.

Imp. \$ 25,00 e) 11/02/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 189 F. N° 100.112

MUNICIPALIDAD DE SALTA

### Concurso de Precios N° 05/98

Llámase a Concurso de Precios N° 05/98, para la Adq. de 100 Tn. de concreto asfáltico.

Fecha de Apertura: 23/02/98 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Alvarado N° 820, Municipalidad de Salta.

Precio de Pliego: \$ 9,00 (Pesos nueve).

Venta de Pliego: Día 13/02/98 en Dirección de Tesorería, La Florida N° 82.

Consultas Técnicas: Dirección Gral. de Obras Públicas, San Luis N° 101.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000,00 (Pesos nueve mil).

Imp. \$ 25,00 e) 11/02/98

O.P. N° 162

F. v/c. N° 8.721

GOBIERNO DE SALTA

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Programa Infraestructura de Edificios Públicos

### Concurso de Precios N° 340

"Remodelación Ex Banco del Noroeste para Sede del Poder Judicial de Salta. Primera Etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 245.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de marzo de 1998 a horas 10:00.

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 12 de febrero hasta el 05 de marzo de 1998, en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 381.

Imp. \$ 75,00 e) 09 al 11/02/98

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 168

F. N° 100.057

El Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF), ente autárquico creado por el Decreto N° 1.383/96 en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, comunica por dos (2) días que el Consorcio de Empresas Tasadoras y Rematadoras "Alberto E. Bieule - Onganía y Giménez S.A. - U.T.E.", (Lavalley N° 1290, Piso 5°, Of. 508, Capital Federal, Tels. 382-3501/584-0707), rematará por su cuenta y orden, con base los siguientes bienes: Aproximadamente 1.400 Tns. de ejes.; 2.000 Tns. de chatarra de hierro; 700 Tns. de rieles rezago, 500 Tns. de perfiles y tramos de puentes; 1.200 Tns. de bastidores y pares montados; 1.600 Tns. de rezago de vagones; 60 Tns. de chapa; 70 Tns. de cables y rezagos de metal; piedra partida; 6.300 durmientes y vigas de quebracho colorado; grupo electrógeno; transformadores; tractor; desmalezadoras; camiones Fiat y Ford; camionetas Ford, Dodge y Chevrolet. Al contado. Seña 20% - Comisión 10% más I.V.A. Remate sujeto a aprobación a efectuarse el día miércoles 18 de febrero de 1998 a Hs. 13:00 en la Corporación de Rematadores, calle Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal. Buenos Aires, 22 de enero de 1998.

Imp. \$ 50,00 e) 10 y 11/02/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 193

F. N° 100.121

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Figuerola, Juan Carlos - Sucesorio"; Expte. N° C-01.688/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/02/98

O.P. N° 188

F. N° 100.108

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Raspa, Salvador s/Sucesorio"; Expte. N° C-03.651/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/02/98

O.P. N° 183

F. N° 100.096

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Colado, Miguel Angel s/Sucesorio"; Expte. N° 2-C-06.531/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de diciembre de 1997. Secretaria: Salta, 05 de febrero de 1998. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/02/98

O.P. N° 173

F. N° 100.074

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Gueleb Raed, Pedro - Sucesorio"; Expte. N° 1B-98.749/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/98

O.P. N° 172

F. N° 100.070

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Genes, Francisca - Sucesorio"; Expte. N° C-00489/97, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 14 de octubre de 1997. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/02/98

O.P. N° 156

R. s./c. N° 7.776

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Puentes de Pérez, Hilda - Sucesorio", Expte. N° 1C-05.825/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de diciembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.

Sin cargo

e) 09 al 11/02/98

O.P. Nº 155

R. s./c. Nº 7.775

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Pisoni, Poldina - Sucesorio", Expte. Nº 1C-05.117/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de diciembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 09 al 11/02/98

O.P. Nº 154

F. Nº 100.025

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Arenas, María Isabel - Díaz, Humberto s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-03.662/97, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña María Isabel Arenas y de don Humberto Díaz, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley por el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación tres días. Salta, 16 de diciembre de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/98

O.P. Nº 150

F. Nº 100.022

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos: "Mamaní, Sebera Dolores - Sucesorio", Expte. Nº 1-C-02.134/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 08 de octubre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/02/98

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 198

F. Nº 100.127

En España 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL - BASE \$ 4.006,00

**Una casa en calle Alberdi al 700 de esta Ciudad**

El día 13/02/98 a Hs. 18:25 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España Nº 955, de la ciudad de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 1, en juicio: "Ventura Abán, Benigno - Avalos de Ventura, Anatolia vs. Saad Herrera, Armando Jorge" - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº B-69.098/95 procederé a rematar con la base de \$ 4.006,00 el siguiente inmueble y cuya identificación catastral es: Matrícula 10.646 - Sec. D - Manz. 36 - Parcela 5 - Dpto. Capital (01) - Medidas: Fte. 6,27 m., Cfte. 7,25 m., L.N. 23,52 m., L.S. Línea quebrada que partiendo del frente mide 4,76 m., de allí al S.E. 1,65 m. y finalmente hacia el E. 17,38 m. Límites: N. Parcela 6 - S. Parcela 4 - E. Parcela 3 - O. calle Alberdi. Ubicación: Ubicado en calle Alberdi Nº 793 entre calles Rioja y Tucumán de esta ciudad de Salta. Estado ocupacional: Ocupado por el señor Manuel Bayo y un hermano, ambos mayores de edad. Mejoras: Un living comedor, un pasillo, un patio, tres habitaciones, un baño de seg., una cocina que comunica a una galería techada y un patio chico. Techos de tejuela y chapa, construcción de ladrillos, pisos de baldosas. Servicios: Posee luz eléctrica, agua corriente. Servicios públicos: Alumbrado público, pavimento. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 08:00 a 20:00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (sellado D.G.R. p/actas) c/comprador. Comisión: 5% c/comprador. Edictos: Por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes Nº 583 - Salta - Tel. 087-215226.

Imp. \$ 26,00

e) 11/02/98

O.P. Nº 197

F. Nº 100.125

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL - BASE \$ 7.008,80

**Dos terrenos colindantes c/mejoras  
en Vª San Lorenzo**

El día 13/02/98 a Hs. 18:20 en calle: España Nº 955, de la ciudad de Salta (Sede del Colegio de Martilleros de Salta) y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación (Distrito Judicial Centro - Salta), Secretaría Nº 1, en los autos

caratulados: "Flores Torres, Alfredo vs. Rivero de Gaida, Dora Reynelda" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1C-02.151/97 procederé a rematar con la base de \$ 7.008,80 (correspondiente a la suma de las 2/3 partes del Valor Fiscal de los dos inmuebles), los siguientes inmuebles con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal y cuya Identificación Catastral es: Matrícula 1°) 67.684 y 2°) 67.685 - Parc. 4 y 5 (respect.) ambas de la Sección "B" - Manz. 20 - Dpto. Capital (01). Ubicación Municipal: Calle José C. Ahumada s/N° esq. J. Luis Borges, Vª San Lorenzo, de esta ciudad de Salta. Medidas: 1°) Fte. E. 35,00 m., Fte. S. 19,92 m., Cdo. N. 18,79 m., Cdo. O.: 34,36 m. Ochava: 5,00 m. Plano N° 5.233. Límites: N. Parc. 3, S. calle sin nombre, E. calle sin nombre, O. Parc. 5. 2°) Medidas: Fte. 19,93 m., Cdo. E. 34,36 m., Cdo. O. 33,71 m. Límites: N. Parc. 3, S. calle sin nombre, E. Parc. 4, O. Parc. 6, Plano N° 5.233. Mejoras: Los dos lotes son colindantes (esq. c/orientación S.E.) con alambrado perimetral (alamb. tejido), c/postes olímpicos, c/portón met. de acceso en la esq. S.E. de 2 hojas acceso a los terrenos en referencia, los cuales se encuentran parquizados, con las siguientes construcciones: Lado N. (al fondo) una cancha de padle completa y en buen estado. N.E. (a continuación), un quincho grande con construcción de ladrillo a la vista y techo de teja francesa y cielorraso de machimbre y alfagias de madera, vigas y columnas de material. Pisos: Baldosas cerámica. En su interior un hogar de leña, un asador (c/parrilla y campana de material coc.) un depósito inferior de 7 puertas. También posee un amoblamiento de cocina amplio con bajomesada, alacena, calefón y cocina, con inst. para agua caliente y fría, un baño de 1ª, una habitación destinada a vestuario con pisos y techos ídem al quincho, una habitación (parte posterior vestuario) destinada a depósito. Lado O. (delante del quincho), una pileta de natación de forma irregular de aprox. 10,00 m. x 10,00 m. revestida en su interior c/pentagres (celeste) c/equipo de purificador. Todas las instalaciones en buen estado de uso y conservación. Servicios: Instalados: Agua corriente, luz eléctrica. Serv. Púb.: Alumbrado, línea tel., calle de tierra. Estado ocupacional: Desocupados. El presente inmueble podrá ser revisado por los interesados a partir del 11/02/98 de Hs. 09:00 a 19:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% en el acto del remate y su saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado (D.G.R. p/actas) 1,25% c/comprador. Comisión 5% c/comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán (I.V.A. Responsable No Inscripto). Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 087-215226. Nota: Los presentes

inmuebles se subastan en conjunto en razón de encontrarse las mejoras edificadas sobre los dos lotes.

Imp. \$ 100,00

e) 11 y 12/02/98

O.P. N° 196

F. N° 100.124

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL SIN BASE**

**Un T.V. color; una mesa de T.V.**

El día miércoles 11 de febrero de 1998, a Hs. 18:10 en mi sala de remates sito en 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (un) T.V. color marca Toshiba, 1 (una) mesa de T.V. de madera con puertas de vidrio, en el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría N° 1, en expediente que se le sigue a Aguirre Bengoa, Enrique Eduardo, Ejecutivo; Expte. N° B-97.306/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Martillero) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel. 076-833510 horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 11/02/98

O.P. N° 195

F. N° 100.123

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL SIN BASE**

**Una máquina picadora de carne; una parrilla mediana con patas**

El día miércoles 11 de febrero de 1998, a Hs. 18:15 en mi sala de remates sito en 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (una) máquina picadora de carne, 1 (una) parrilla mediana con patas en el estado en que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en expediente que se le sigue a Pérez, Carlos Rolando, Ejecutivo; Expte. N° C-02.449/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Martillero) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel. 076-833510 horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 11/02/98

O.P. N° 194

F. N° 100.122

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un lavarropas automático; un T.V. color**

El día miércoles 11 de febrero de 1998, a Hs. 18:00 en mi sala de remates sito en 20 de Febrero N° 899, de esta Ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (un) lavarropa automático marca Whirpool, 1 (un) T.V. color de 20" marca General Electric, en el estado que se encuentren. Ordena: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría N° 1, en expediente que se le sigue a Licuime, Daniel Bernardo, Ejecutivo; Expte. N° B-98.929/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Martillero) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, Tel. 076-833510 horario comercial.

Imp. \$ 15,00

e) 11/02/98

O.P. N° 192

F. N° 100.116

**Por: SUSANA J. T. MUIÑOS**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una moto de 250 c.c. - muebles varios**

El día 11 de febrero a Hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: Escritorio con cajón; mesita para máquina de escribir de madera; sillón con ruedas tapizado en cuerina; máquina de escribir Remington Sperry Raud; mostrador en madera con rueda de chapa en acero inoxidable, una moto marca Tula de 250 c.c. con chasis color negro, sin patentar, en el estado visto en que se encuentra. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en juicio seguido contra López, Raúl; Expte. N° 1B-54.199/96. condiciones: 10% Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S.T.M., Martillero Público. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 11/02/98

O.P. N° 174

F. N° 100.075

**Por: JORGE G. SALAZAR**  
JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa s/calle Carmen Niño al 1300,  
Vª Mitre**

El día 12/02/98 a Hs. 18:00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 - Salta, remataré con la base de \$ 30.407,00, equivalente al monto reclamado en autos, el inmueble identificado como Mat. 67.959, Secc. O; Manz. 602, Parc. 21 b, Dpto. 01 Cap., ubicado en calle Carmen Niño N° 1352, Vª Mitre de esta Ciudad. Sup. seg./tít. 300 m2. Mejoras: Consta de: Frente revestido con ladrillos a la vista, carpintería de madera lustrada con rejas y verjas en buen estado; garage c/portón de madera lustrada corredizo, piso de granito color negro; una cocina-comedor c/piso idem, revestida en azulejos, pileta de cocina instalada c/mesada tipo mármol, un living-comedor c/piso cerámico esmaltado color marrón, con un mueble tipo bargueño empotrado en la pared y otro tipo escritorio-biblioteca c/cajones; baño de 1ª c/artefactos color marrón, piso cerámico esmaltado, azulejos decorados. Posee tres dormitorios, uno c/placard instalado, piso revestido con tapizmel y los otros dos c/piso de cemento alisado, lavadero techado; un baño de servicio. Posee un termotanque en funcionamiento. Todo el techo es de losa y el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Hay un patio o fondo, parte con piso de mosaico, parte terreno absorbente, luego una pieza de 4 x 4 m. aprox. c/techo de chapas sin puerta, que se usa como depósito. Tiene todos los servicios instalados, más pavimento y alumbrado público a gas de mercurio. Se encuentra ocupado por el señor Rafael R. Medina, D.N.I. N° 12.305.126 con su grupo familiar en calidad de inquilino sin contrato. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación en juicio c/Cruz H. y otro s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-78.193/96. Condición de venta: Señá 30% más 1,25% p/Sellado de Rentas y 5% de Arancel de Ley, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la Venta no incluido en el precio. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero Jorge G. Salazar. Tel. 313382. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/02/98

O.P. N° 163

F. N° 100.045

**Por: SUSANA J. T. MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Finca con 300 Has. aprox.  
en El Quebrachal - Dpto. Anta**

El 11 de febrero a Hs. 19:00, en calle 10 de Octubre 125, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 8.325,30 corresp. a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble



con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identif. con Mat. 1926, Rural del Dpto. Anta; con 294 Has. 4.057 m2. Según detalle de la constatación realizada por el Juez de Paz del Dpto. Anta el inmueble se encuentra alambrado y posee un horno para la quema de carbón. Existe una vivienda precaria con techo de chapas. Ocupado por el Sr. Domingo Maldonado en calidad de cuidador. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905/91 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en

juicio seguido contra López, Luis Ricardo, Expte. N° 1B-75.559/95. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 21-5882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público. I.V.A.: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/02/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 191

F. N° 100.117

#### COMINFORT DOS S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se reúnen el Sr. Gustavo Alejandro Iovino, Lic. en Comunicaciones Sociales, argentino, de estado civil, casado, D.N.I. N° 14.298.419, edad 36 años, domiciliado en calle Pje. Canavares 6, B° Mariano Moreno de la ciudad de Salta; el Sr. Néstor Hugo Alberto Sánchez, Locutor Nacional, argentino, de estado civil, casado, D.N.I. N° 8.375.254, edad 46 años, domiciliado en calle Islas Malvinas 161 de la ciudad de Salta; el Dr. Pablo Gustavo Palacios, abogado, argentino, casado, D.N.I. N° 18.384.098, edad 30 años, domiciliado en Belisario Roldán 700, San Lorenzo, Salta y el Dr. Juan Alberto Palacios, abogado, argentino, casado, D.N.I. N° 8.358.634, edad 47 años, domiciliado en Belisario Roldán 700, San Lorenzo, Salta: Convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas: Primera: **Denominación y Domicilio:** La sociedad se denomina Cominfort Dos S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Santa Fe 20 de la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, filiales y representaciones en el interior y exterior del país. Segunda: **Duración:** Tendrá una duración de 15 (quince) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tercera: **Objeto:** La sociedad tendrá por objeto la producción, distribución y comercialización de mensajes mediante cualquier soporte tecnológico, transmisión de servicios de radiodifusión a través de ondas radiales, televisivas, satelitales, telefónicas, mediante sistemas analógicos o digitales, diseño de mensajes publicitarios para radio, televisión, gráfica o cualquier otro medio de comunicación; asimismo podrá realizar consultorías de marketing en todas las

actividades que así lo requieran. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por leyes sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Cuarta: **Capital:** El capital social se fijó en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) divididos en cien (100) cuotas de Pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. La integración es de un 25% (veinticinco por ciento) y el restante de 75% (setenta y cinco por ciento) dentro de los dos (2) años a contar de la fecha de suscripción del Contrato Social. Quinta: **Integración del Capital Social:** El mismo se integrará de la siguiente forma: El Sr. Gustavo Alejandro Iovino: 25% (veinticinco por ciento); el Sr. Néstor Hugo Alberto Sánchez: 25% (veinticinco por ciento); el Dr. Pablo Gustavo Palacios: 25% (veinticinco por ciento) y el Dr. Juan Alberto Palacios: 25% (veinticinco por ciento) del total del capital respectivamente. Sexta: **Administración:** La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta requiriéndose la firma de por lo menos dos socios para obligar a la sociedad. En esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza: Oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provincial o municipal. Séptima: **Resoluciones Sociales:** (...). Octava: **Transmisibilidad de las Cuotas Sociales** (...). Novena: **Ejercicio Económico Financiero:** El ejercicio social cierra todos los treinta días del mes de junio de cada año. A esa fecha se realizará el balance general en el que se pondrá a disposición de los socios juntamente con los demás estados contables con quince (15) días de anticipación a la fecha que se

fije en consideración. Décima: **Distribución de Utilidades:** (...). Décimoprimer: **Disolución y Liquidación:** (...). Salta, 18 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

CERTIFICO: que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09 de febrero de 1998. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 11/02/98

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 167 F. N° 100.056

Por el presente medio Héctor Raúl López, arg. D.N.I. N° 12.220.497, casado, domiciliado en calle La Capital de Mar del Plata 2566 de la ciudad de Salta, hace saber de que transferirá a favor del Sr. Luis Orlando Mena, arg. D.N.I. N° 3.911.153, casado, con domicilio en Avda. Entre Ríos 1380 de la Ciudad el fondo de comercio de la razón social dedicada a la venta de mercaderías denominado "Super Entre Ríos" con domicilio en Avda. Entre Ríos 898 de la ciudad de Salta. Oposiciones de Ley: Escribano Jorge Klix Cornejo - Santiago del Estero 282 - Salta - Tel. 211925.

Imp. \$ 125,00 e) 10 al 16/02/98

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 186 F. N° 100.104

#### DESHIDRATADOS SALTA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de febrero de 1998 a Hs. 19,00 en calle Buenos Aires N° 979, sede social de la empresa, a efectos de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadros de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado el 31/07/97.
- 4°) Elección de un Director Titular.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

**José Alfredo Giné**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 17/02/98

O.P. N° 160

F. N° 100.042

#### FLORIDA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Florida S.A. el día 27 de febrero de 1998 a Hs. 19,00 y en su caso, segunda convocatoria a Hs. 20,00 del mismo día, en la sede social de Caseros 637 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto sus anexos y notas, Inventario, Memoria, Informe del Síndico y destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997.
- 3°) Consideración de la gestión del directorio, de la actuación del síndico y de sus remuneraciones.
- 4°) Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

##### El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/02/98

O.P. N° 158

F. N° 100.039

#### SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Simón Zeitune e Hijo S.A. a la Asamblea General Ordinaria el día 27 de febrero de 1998 a Hs. 20,30 en la sede social de calle Caseros 601 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta y lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la documentación enunciada en el Inc. 1° del Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 15 de enero de 1998, de la gestión del directorio y la actuación del síndico.
- 3°) Consideración del destino de los resultados no asignados al 15 de enero de 1998, de los honorarios del directorio y síndico excediendo, en su caso, el límite de Art. 261 de la Ley 19.550 y de los adelantos a directores.



4° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

**El Directorio.**

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 13/02/98

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 184

F. N° 100.100

### **PUSSETTO SALTA S.A.** (Inscripción de nuevo Directorio)

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime N° 30 de fecha 18/07/97 se designó el nuevo Directorio, por un período de 3 ejercicios, que está compuesto de la siguiente manera:

**Presidente:** Daniel Juan Pussetto, D.N.I. N° 6.429.327, profesión comerciante, domicilio Alvarado 620, 3° A, Salta, edad 58 años, argentino, casado.

**Vicepresidente:** Eduardo Alberto Carrillo, D.N.I. N° 6.440.654, profesión abogado, comerciante, domicilio Lavalle 75, Morteros (Córdoba), edad 53 años, argentino, casado.

#### **Directores Titulares:**

Ana María Pussetto, L.C. N° 5.146.533, profesión comerciante, domicilio Córdoba 193, San Francisco (Córdoba), edad 52 años, argentina, viuda.

Susana María Pussetto de Carrillo, L.C. N° 5.931.538, profesión comerciante, domicilio Lavalle 75, Morteros (Córdoba), edad 48 años, casada.

María Beatriz Liendo, D.N.I. N° 6.478.321, profesión comerciante, domicilio Alvarado 620, 3° A, Salta, edad 62 años, casada.

Pablo Francisco Lo Zicchio, D.N.I. N° 22.953.630, profesión estudiante, domicilio Córdoba 193, San Francisco (Córdoba), edad 25 años, soltero.

**Directora Suplente:** Ermelinda Guastoni de Pussetto, L.C. N° 7.156.643, profesión jubilada, domicilio Italia 667, Morteros (Córdoba), edad 80 años, viuda.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría. Salta, 09/02/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/02/98

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 199

Saldo anterior .....	\$ 12.916,80
Recaudación del día 10/02/98 .....	\$ 1.145,10
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 14.061,90</b>

## AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

### ¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

### ¿DE QUE FORMA?

#### A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: 214780